



IDENTIFICACIÓN FACULTAD/ NUCLEO

FACULTAD

ESCUELA UNIDAD ACADÉMICA

ESTRUCTURAS: ORGANIZATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR JUBILADO ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES

NACIONALIDAD N° DE CÉDULA CATEGORÍA

IDENTIFICACIÓN DE LA DEDICACIÓN

ACTIVIDAD DOCENTE:

| ASIGNATURA | SECCIÓN | SEMESTRES | HORAS SEMANALES |
|--------------|---------|-----------|-----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | | | |

ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN:

ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN:

ACTIVIDAD DE ADMINISTRATIVA

El Jefe del Departamento o Cátedra Certifica la fidelidad de los datos contenidos en la presente Planilla, así como lo dispuesto en los Art. 4° y 7° de las "NORMAS QUE REGULAN LA PERMANENCIA ACTIVA DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN QUE HA SIDO JUBILADO".

Jefe Departamento o Cátedra

LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO: Art. 32. El funcionario o empleado público responde administrativamente por sus actos, hechos u omisiones que sean contrarios a una disposición legal o reglamentaria. La Responsabilidad administrativa es independiente de la responsabilidad penal y civil.